

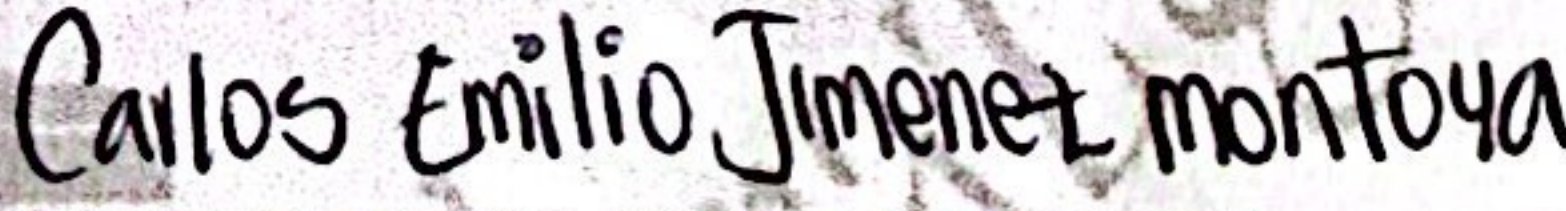
	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO			
Código	Versión: 01	Código T.R.D.: 100-2.1	Página 1 de 1	

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO – ANTIOQUIA Y PAISA TV TU CANAL NIT: 1000314158-4

El cinco (05) del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024), la señora **SILVIA SUÁREZ BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.005.269, expedida en, San Jerónimo - Antioquia, residente y domiciliado en el mismo municipio, actuando en calidad de **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO - ANTIOQUIA**, el cual a su vez se identifica con el Nit. 22.005.269 facultado mediante acta de session especial inaugural No. 001 de enero del 2024 y quien, para los efectos del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, se denomina el **CONTRATANTE**, por la otra parte **CARLOS EMILIO JIMENEZ MONTOYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.000.314.158, quien se denomina el **CONTRATISTA**, suscriben por mutuo acuerdo la presente acta de terminación del contrato No. 001 de 2024. El presente contrato se da por terminado y liquidado el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna. No obstante, lo anterior, se deja constancia de la terminación del presente contrato y se acuerda lo siguiente. **CLAUSULA PRIMERA. EI CONTRATISTA** presentó oportunamente el servicio de grabación y transmisión en vivo por la página de facebook, por iptv internacional, red parabólica de las sesiones del concejo municipal de san jerónimo para la vigencia 2024". **clausula segunda.** el valor total del contrato es VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$29'950.000), fue cancelado en su totalidad, en dos pago, una vez recibido la aprobación del acta de liquidación y haber culminado el objeto del contrato. No 001 de 2024 no existe saldo pendiente a favor del **CONTRATISTA. CLAUSULA TERCERA. EI CONTRATANTE** declara haber recibido a satisfacción los servicios por el **CONTRATISTA. CLAUSULA CUARTA.** Las partes de común acuerdo, dan por terminado el presente contrato.


SILVIA SUÁREZ BEDOYA
Presidente del concejo


CARLOS EMILIO JIMENEZ MONTOYA
Contratista